



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ELECTRO ALARMA SRL - MARZO 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable del Área de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita la revisión y el diagnóstico de fallas del sistema de detección de incendios en las etapas constructivas N. °2 y N. °3 del edificio de la Facultad de Lenguas, ubicado en Ciudad Universitaria; asimismo, resulta necesaria la compra e instalación de baterías para la central de detección de incendios;

Y CONSIDERANDO:

Que la revisión solicitada permitirá restituir las condiciones mínimas de seguridad en el sector afectado, dado que la alarma se activa de manera espontánea, lo que obliga a mantenerla apagada; en tales condiciones, el sistema no podría utilizarse en caso de emergencia;

Que resulta necesario resguardar la integridad del personal, de los estudiantes y de los visitantes de la Facultad;

Que se ha decidido afrontar los gastos que resulten necesarios para tal fin con Fondos del Presupuesto Universitario y con Recursos Propios;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N.° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la factura tipo B N.°

00005-00000685, de fecha 09 de marzo del corriente año, a favor de la firma "ELECTRO ALARMA SRL", CUIT 30-70967594-6, en concepto de servicio de asistencia del sistema de detección de incendios, por un total de pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100 (\$195.000,00).

ARTÍCULO 2°: Avalar el pago de la factura tipo B N.° 00005-00000686, de fecha 20 de marzo del corriente año, a favor de la firma "ELECTRO ALARMA SRL", CUIT 30-70967594-6, en concepto de servicio de asistencia del sistema de detección de incendios y la compra de dos (2) baterías de 12 V 7 AH, por un total de pesos ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$155.000,00).

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar forma.